



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178353

Fecha: 15-04-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
Alcalde Local de Suba (E)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



N. CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178353

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información solicitada no reportaron datos aludiendo que no cuentan con contrato vigente para fotocopidora; en informe de visita de junio de 2015, se observó que no existían controles efectivos del fotocopiado.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro-sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 91 unidades, tiene 62 ahorradores de agua; en cuanto a luminarias existen 917, de las cuales hay 722 ahorradoras. En el consumo de agua se remitió información del mes diciembre- enero de las tres sedes; en energía se comunican los reportes de cinco contadores donde se evidencia disminución de consumo. Sin embargo, según el informe en visita de junio se estableció que no hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información solicitada se remiten reportes de 22 líneas donde se evidencia un consumo estable, no se pueden identificar controles; en visita realizada en junio de 2015, se observó la carencia de controles para el consumo de telefonía.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$44.000.000 para esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa en los documentos allegados que no cuentan con contratos para fotocopiado y publicidad. Se debe tener en cuenta, procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se formuló el Plan de Mejoramiento 532, con estado abierto con seguimiento, en el que se estableció que las acciones no atacan la causa raíz del hallazgo. Con visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento nuevo.

RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Suba matriz actualizada el 7 de septiembre de 2015 se contempla para el tema de austeridad, el riesgo fugas internas de agua, que tiene tres controles preventivos: inspecciones periódicas a las redes Hidráulicas, aplicar el instructivo de mantenimiento de la infraestructura física, plan de contratación anual y aplicar el plan de emergencias, con probabilidad baja con zona de riesgo aceptable. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos en los temas de austeridad y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º 02263511146R0231

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178353

Fecha: 15-04-2016



RECOMENDACIONES:

Implementar con las acciones efectivas y eficaces, de manera inmediata, para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua, y de fotocopiado de la Alcaldía Local, así cumplir con lo previsto en la circular 12 de 2011 en su numeral 3° y 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo: el inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otros, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo Consolidación: Claudia Patricia Forero Gamboa
Revisó y Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

ef

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



N.º C0246461 - N.º CPE2201

BOGOTÁ
MEJOR

